Gerencia de Administración y Finanzas

HECHOS RELEVANTES

Correspondientes al periodo terminado al 30 de septiembre de 2014

WATT'S S.A. y FILIALES

WATT'S S.A.
HECHOS RELEVANTES

De conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, la Sociedad Matriz, informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

1) El Directorio en sesión celebrada el 18 de Marzo de 2014, acordó, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 24 de abril de 2014, el reparto de un dividendo definitivo Nº 3 de $ 26 por acción con cargo a las utilidades del ejercicio 2013. Este dividendo será pagado en la fecha que la Junta determine.

2) Con fecha 24 de abril de 2014, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

   a) Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013.

   b) Se acordó el reparto de un dividendo definitivo Nº 3 de $ 26 por acción con cargo a las utilidades del ejercicio 2013. Dicho dividendo será pagado a contar del día 15 de Mayo de 2014 en las Oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos 770 Piso 22, Comuna de Santiago, o bien depositado en la cuenta corriente, cuenta de ahorro o enviada por correo certificado si así lo hubieses solicitado el accionista.

   c) Se acordó designar para el ejercicio 2014 como firma auditora a KPMG AUDITORES CONSULTORES LTDA.

   d) Se acordó designar para el ejercicio 2014 como clasificadores de riesgo a dos cualquiera de las firmas "FITCH CHILE CLASIFICADORES DE RIESGO LIMITADA", "FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA" y a "INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA".

   e) Se determinó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2014.

   f) Se fijó la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores, de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley 18.046, para el ejercicio 2014.

   g) Se informó sobre las operaciones a que se refieren al artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3) En el primer Hecho Esencial reservado del 8 de mayo, se informó de los contactos que se habían realizado con la empresa de productora de frutas y hortalizas congeladas, Agrícola Frutos del Maipo Limitada (en adelante "Frutos del Maipo"), y que existiría interés en negociar la compra del 100% de la propiedad en la mencionada sociedad, en atención a la complementación estratégica entre Watt's y Frutos del Maipo, y en especial considerando la posibilidad de adquirir una capacidad consolidada de fabricación y comercialización de productos en formato congelado. Cabe señalar que Frutos del Maipo es una de las empresas líderes en el rubro de productos congelados de consumo masivo y registró una venta de $35.753 millones durante el ejercicio 2013.

   Mediante instrumento privado de fecha 5 de junio de 2014, modificado mediante instrumento privado suscrito por la Sociedad con fecha 6 de agosto de 2014, ésta y la totalidad de los socios

de Frutos del Maipo (en adelante los “Vendedores”) celebraron un acuerdo de Entendimiento para la compra de la mencionada empresa, en el que se acordó, entre otras cosas, que:

i. El precio por los derechos sociales a pagar a los Vendedores en el evento que se cumplan todas las condiciones de las que pende la negociación, sería de $22.566 millones, reajustado según la variación de la Unidad de Fomento entre el 5 de junio de 2014 y la fecha de cierre. Esta cifra sería además ajustada conforme a variaciones neta y capital de trabajo a la fecha de cierre y otros eventuales ajustes conforme a los resultados del Due Diligence, según se indica a continuación:

ii. Los Vendedores deberían entregar a la Sociedad la totalidad de la información y documentación para materializar el proceso de due diligence (en adelante “Due Diligence”) que llevaría adelante la Sociedad, el cual se encuentra en desarrollo.

iii. Una vez finalizado el Due Diligence, las partes deben acordar los términos y condiciones del contrato definitivo de compraventa y negociar de buena fe el saneamiento de los reparos y contingencias que se encuentren durante el referido proceso de Due Diligence, o bien su deducción del precio.

iv. La fecha máxima en la que deberán cumplirse las condiciones suspensivas indicadas en el mencionado Acuerdo de Entendimiento para efecto de materializar la adquisición es el 10 de noviembre del presente.

Por último, se deja constancia que en sesión de Directorio de la Sociedad de fecha 23 de septiembre de 2014, se acordó con terminar con el carácter de reservada de la información contenida en el presente Hecho Esencial a contar del 26 de septiembre de 2014, en atención a que a partir del día siguiente se realizarían actividades propias del Due Diligence en las instalaciones de Frutos del Maipo por parte de personal de Watt’s, con lo que se hará muy difícil conservar la confidencialidad necesaria para mantener el carácter reservado de esta información.

4) Con fecha 12 de noviembre de 2014, Watt`s S.A. y una de sus filiales adquirieron el 100% de los derechos sociales de la empresa productora de frutas y hortalizas congeladas, Agrícola Frutos del Maipo Limitada (en adelante “Frutos del Maipo”), y por consiguiente su negocio en marcha. La mencionada compra se llevó a cabo en consideración de la complementación estratégica entre Watt’s y Frutos del Maipo y, en especial, en vista de la capacidad consolidada de fabricación y comercialización de productos en formato congelado de esta última. Cabe señalar que Frutos del Maipo es una de las empresas líderes en el rubro de productos congelados de consumo masivo, registrando ventas por $35.753 millones durante el ejercicio 2013.

El precio de la adquisición ascendió a $22.772.071.928 pesos. Esta cifra será ajustada conforme las variaciones en deuda financiera neta y capital de trabajo expresados en los Estados Financieros de Frutos del Maipo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de octubre de 2014.

Debidamente facultado, firma estas comunicaciones el Sr. Gerente General de la Sociedad.